



Bases de la Convocatoria Extraordinaria 2025

Ejecución 2026-2028

PROGRAMA DE APOYO A NÚCLEOS INTERDISCIPLINARIOS

1. Objetivos y características del programa

El objetivo del programa es consolidar grupos interdisciplinarios en su trabajo de integración de conocimientos y prácticas frente a problemas complejos. Las propuestas deben incluir las tres funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión. Este programa apoya la estructuración y sostenibilidad de colectivos académicos interdisciplinarios nuevos o ya existentes.

2. Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La *integración* efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento,
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

3. Quiénes pueden ser responsables en este programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, grados 3, 4 o 5.

4. Modalidades de presentación

Se aceptarán dos modalidades de presentación:

- a) Núcleos existentes. Esta modalidad corresponde a aquellos Núcleos que fueron financiados en convocatorias previas del programa.
- b) Núcleos nuevos. Esta modalidad corresponde a grupos que se presentan a este programa por primera vez.

5. Condiciones generales de la convocatoria

- a) Cada solicitud deberá contar con dos responsables, ambos docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos) y en los grados 3, 4 o 5. Uno de ellos será designado como Coordinador y asumirá la responsabilidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.
- b) Los/as responsables deben proceder de al menos dos unidades académicas ¹ distintas que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta de esta convocatoria.
- d) Los proyectos deberán ser avalados por el/la Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los/as investigadores/as responsables. Se requiere un aval por cada responsable.
- e) Las propuestas aprobadas deberán ejecutar su plan de trabajo del 1 de enero de 2026 al 30 de junio 2028 (30 meses de financiación).
- f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).
- g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar "Universidad de la República, Uruguay", en la adscripción institucional de los/as investigadores/as y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- h) Los/as investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el

sitio web del Espacio Interdisciplinario un resumen del proyecto, si éste resultara financiado.

6. Incompatibilidades con los programas del Espacio Interdisciplinario

- a) La presentación como responsable a esta convocatoria no es compatible con la presentación en el mismo año a la convocatoria Semilleros, Fortalecimientos y Centros Interdisciplinarios del EI.
- b) La ejecución de este programa es incompatible con ser responsable en los programas de Centros, Núcleos, Fortalecimiento y Semilleros en el período de financiación de esta convocatoria: 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2028.
- c) La presentación a este programa será incompatible con recibir financiamiento para la misma temática en los programas de Centros, Núcleos, Fortalecimientos o Semilleros en el período de ejecución (1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2028).
- d) Las respectivas comisiones asesoras informarán a la CD sobre las incompatibilidades referidas en los puntos anteriores.

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

7. Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas con experiencia en trabajo interdisciplinario para estudiar cada propuesta en particular.

8. Criterios de evaluación

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario:
 - Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
 - Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.
- b) Integración de tres funciones universitarias sustantivas: investigación, docencia o extensión.
- c) Originalidad y calidad de la propuesta.
- d) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario en el área temática del Núcleo.
- f) Contribuciones de la propuesta a la formación de estudiantes.
- g) Grado de articulación de la propuesta con actores no universitarios relevantes para la temática (externos a la Udelar y a otras universidades). Se valorará la colaboración en alguna de las siguientes dimensiones:
 - Contribución al proceso de producción de conocimiento, aportando perspectivas y experiencias que enriquezcan el trabajo del grupo.
 - Incorporación de enfoques complementarios, significativamente diferentes a los desarrollados por integrantes universitarios.
 - Apoyo en el desarrollo e implementación de políticas públicas, fomentando la toma de decisiones basada en evidencia científica.
 - Vinculación y/o participación de tomadores de decisiones, responsables de políticas públicas, programas o proyectos relacionados con la temática.
 - Integración en procesos de generación o aplicación de conocimiento, que potencien el abordaje interdisciplinario del grupo.
- h) Plan de trabajo con metas verificables anuales y cronograma. Se deben incluir estrategias explícitas de coordinación e intercambio interdisciplinario entre los miembros del grupo.

- i) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los/las docentes responsables.
- c) Trayectoria conjunta documentada en forma de publicaciones, proyectos financiados u otro tipo de productos.

9. Montos y modalidades de ejecución

El monto máximo admitido por propuesta para 30 meses de financiación es de un total 2.750.000 de pesos uruguayos, iniciando la ejecución en enero 2026 (\$1.100.000 en 2026, \$ 1.100.000 en 2027; \$ 550.000 en 2028) Los recursos pueden ser utilizados en sueldos (2026-2027-2028), gastos e inversiones (2027-2028). Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

10. Presentación de documentación

La presentación a este llamado se realiza únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto. Ver modelo en formulario, incluir en los anexos, lista de integrantes y planilla contable.
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta.
- d) Avales del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable.
- e) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los/las responsables e integrantes docentes de la Udelar. En el caso de integrantes que no pertenecen a la Udelar o invitados procedentes del extranjero se puede incluir el cv en otro formato (español o inglés).
- f) Planilla contable de ejecución firmada por el/la contador/a del servicio del/de la coordinador/a.
- g) De acuerdo al decreto número 339/21¹ deberán presentar antes del 31 de agosto del 2026 a la Administración del EI la planificación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras para el 2027 (PAC).
- h) Copia del informe final del proyecto más reciente, financiado por el Espacio Interdisciplinario a los/as responsables de esta propuesta, cuando corresponda.

¹ El proyecto que salga financiado deberá presentar a la Administración del EI el formulario que oportunamente les será entregado

- i) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.
- j) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas, con campos obligatorios vacíos o sin alguno de los documentos requeridos.
- b) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir del cierre del llamado.

11. Compromiso de los Responsables

Los/las responsables de las propuestas financiadas se comprometen a:

- a) Realizar una presentación oral de avances a mitad de período, y presentar un informe final al cierre del proyecto, acompañado de una presentación oral final. El incumplimiento de estos requisitos inhabilitará a los/las responsables para participar en futuras convocatorias del Espacio Interdisciplinario.
- b) Solicitar por escrito cualquier modificación en la programación de las actividades financiadas, mediante una carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviada a la Unidad Administrativa del Espacio Interdisciplinario a través del correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy).

Responsabilidades adicionales que fortalecen la comunidad de práctica:

- c) Participar en al menos una comisión asesora de otras convocatorias del Espacio Interdisciplinario durante el período de ejecución.
- d) Asistir a los Encuentros de Responsables organizados por la Comisión Directiva y la Unidad Académica, con el fin de analizar y contribuir al funcionamiento del Espacio Interdisciplinario.

e) Realizar reuniones de grupo, eventos o cursos organizados por el núcleo en las instalaciones del Espacio Interdisciplinario.

f) Coordinar con la Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario el diseño e implementación de al menos un curso durante el período de ejecución, aplicando las metodologías de enseñanza interdisciplinaria empleadas en el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.

g) Incentivar la participación de los integrantes del grupo en las diversas modalidades de formación ofrecidas por el Programa de Educación Superior Interdisciplinaria del Espacio.

h) Fomentar la participación de los integrantes del grupo en eventos de intercambio donde compartan estrategias, experiencias y resultados de su trabajo con otros grupos que realizan trabajo interdisciplinario, aunque no se trate de temas afines.

12. Calendario de la convocatoria

El llamado estará abierto durante 60 días desde la aprobación por el CDC y no antes del 25 de marzo de 2025.
